



Introducción

En este informe se presenta la labor legislativa del plenario de la Asamblea Nacional, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2017, atendiendo al compromiso de **Hagamos Democracia** de acercar este quehacer al electorado.

Durante este trimestre se aprobaron:

- 2 Leyes
- 41 Decretos, de los cuales, 34 son aprobaciones de Personalidades Jurídicas.

I. Días sesionados

En el mes de **febrero**, los diputados sesionaron los días martes 7; miércoles 8 y 22; jueves 23 aprobando 20 Decretos, de los cuales 15 son Personalidades Jurídicas.

En el mes de **marzo**, los diputados sesionaron los días martes 7 y 21; miércoles 8 y 22; jueves 9 y 23; periodo en el cual se ratificaron 2 Leyes, 21 Decretos, de los cuales 19 son Personalidades Jurídicas.

También se realizaron las siguientes **sesiones**:

- **9 de enero:** Sesión Solemne de Instalación del Periodo Legislativo de la Asamblea Nacional.
- **17 de enero:** Sesión Informativa de Integración de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Nacional.
- **18 de enero:** Sesión Especial con motivo del 150 aniversario del natalicio de Rubén Darío.
- **7 de marzo:** Sesión Especial en Conmemoración del Día Nacional del Periodista
- **8 de marzo:** Sesión Especial en celebración del Día Internacional de la Mujer.

Resumen Sesiones Ordinarias y Especiales

Meses	Ordinarias	Fechas	Especiales	Fechas
Enero	-	-	3	9, 17, 18
Febrero	4	7, 8, 22, 23	-	-
Marzo	6	7, 8, 9, 21, 22, 23	2	7, 8
Total	10		5	

II. Leyes Aprobadas

No. 944. Ley de Derogación de la Ley No. 325, Ley Creadora de Impuesto a los Bienes y Servicios de Procedencia u origen hondureño y colombiano. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en marzo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 58, del jueves, 23 de marzo de 2017).

Objeto: Anular la ley creadora del impuesto a los bienes y servicios de procedencia u origen hondureño y colombiano, aprobada en diciembre de 1999 que gravaba con un 35% cualquier bien y servicio importado, manufacturado y ensamblado de procedencia u origen, tanto de la República de Honduras como de Colombia. El monto percibido por este impuesto se destinó a un fondo que permitió la defensa jurídica de los intereses e integridad territorial y soberanía de Nicaragua en el diferendo con Honduras y Colombia.

Con esta medida se allana el camino hacia la inserción plena de Nicaragua a asociaciones como la Latinoamericana de Integración (Aladi), con lo que se estima que el país tendrá acceso a un mercado de más de 500 millones de consumidores, en condiciones altamente favorables para nuestros productos y servicios.

No. 899. Ley del Digesto Jurídico de la materia de Propiedad Inmueble. Presentada por Diputada Iris Montenegro Blandón. (Aprobada en marzo).

Objeto: Ordenar, depurar y consolidar el marco jurídico vigente de esta materia, de conformidad con la Ley No. 826, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense.

Establecer con claridad el marco jurídico vigente del derecho de la propiedad sobre los bienes inmuebles existentes en el territorio nacional. La depuración, y compilación del marco jurídico vigente de la propiedad permitirá a los operadores de justicia, legisladores y demás responsables de instituciones públicas tomar las medidas correspondientes para actualizar, modernizar, y fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad.

Con la aprobación de este digesto jurídico de la materia propiedad se certifica la vigencia de 30 normas vigentes, 1 norma de instrumentos internacionales, 543 normas sin vigencia o Derecho Histórico y 12 normas consolidadas.

III. Decretos Legislativos Aprobados

Decreto A.N. No. 8186. Decreto de Aprobación del Convenio de Línea de crédito, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco de Exportación e Importación de la India (EXIM BANK) por un monto de 31, 290.000.00, el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 30, del lunes, 13 de febrero de 2017).

Objeto: Financiar el proyecto de conversión de subestación La Esperanza y Línea de Transmisión La Gateada a 138KV para modernizar el sistema de energía que actualmente se suministra a los usuarios en la subestación La Esperanza que sule de energía al municipio de El Rama, la cual tiene actualmente 31 años de operación. Asimismo, la línea de 69kV La Gateada-La Esperanza que fue instalada dentro del Plan Nacional de Electrificación Rural desarrollado a finales de los setenta e inicios de los ochenta; y fue construida en postes de madera, que se encuentran deterioradas actualmente.

En el proyecto se contempla: Convertir la Subestación La Esperanza a 138 kV, Convertir la Subestación La Gateada a 138 kV, Construir 5.5 km de Líneas de Transmisión La Gateada-El Corocito en 138 kV, Construir 5.5 km de Líneas de Transmisión Acoyapa-La Gateada en 138 kV, Convertir 66 km de Líneas de Transmisión Gateada-La Esperanza a 138 kV.

Decreto A.N. No. 8187. Decreto de aprobación del Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603, suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre del 2016 en Roma, Italia y Managua, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Veinte Millones Quinientos Cuatro Mil Dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$20,504,000.00), el que será ejecutado por organismo ejecutor será el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 30, del lunes, 13 de febrero de 2017).

Objeto: Financiar la ejecución del Proyecto Desarrollo sostenible de los medios de vida de las familias rurales en el corredor seco de Nicaragua (NICAVIDA), para mejorar las condiciones de las familias rurales y pueblos indígenas del Corredor Seco de Nicaragua, mediante el incremento de sus ingresos a través de la diversificación económica y de las actividades productivas; mejora de la calidad nutricional de sus dietas, fortalecimiento de sus capacidades de adaptación al cambio climático, particularmente facilitando el acceso al agua y el manejo sostenible de los recursos naturales de la zona del proyecto.

El proyecto espera involucrar aproximadamente a 30,000 familias; 152,100 personas del sector rural y pueblos indígenas de la zona del Pacífico y Norte de Nicaragua.

Decreto A.N. No. 8188. Decreto de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Servicios Aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 30, del lunes, 13 de febrero de 2017).

Objeto: Constituye el principal instrumento jurídico que representa la voluntad entre ambos Gobiernos de iniciar relaciones comerciales bajo el principio de beneficios mutuos.

Entre los beneficios que se proyectan con este Acuerdo, podemos mencionar la promoción del turismo, mediante el fomento de nuevos competidores en nuestro mercado aéreo internacional, sea de forma directa o indirecta, mejorando la conectividad aérea.

El Acuerdo de Servicios Aéreos, ofrece derechos, ventajas y oportunidades a las Partes Contratantes, y también ciertas obligaciones como: Cada Parte otorga a la otra los derechos de tráfico indicados en el Acuerdo para la explotación de servicios aéreos internacionales en las rutas especificadas; Cada Parte tendrá el derecho de designar a la otra Parte, una o más líneas aéreas para explotar los servicios convenidos y retirar o modificar dicha designación; Las Partes ratifican su obligación mutua de proteger la seguridad de la Aviación Civil contra actos de interferencia ilícita; Sobre una base de reciprocidad, exonerar a las líneas aéreas designadas de la otra Parte de los derechos de aduana, impuestos especiales, derechos de inspección y otros derechos y tasas no basadas en el costo de los servicios prestados a la llegada de las aeronaves; Cada Parte permitirá que cada línea aérea designada determine la frecuencia y capacidad de los servicios de transporte aéreo internacional que ofrece, basándose en consideraciones comerciales propias del mercado; Cada Parte acuerda adoptar medidas para garantizar la seguridad de sus pasaportes y otros documentos de viaje. Así como establecer controles fronterizos eficaces; Las líneas aéreas de cada Parte podrán suscribir Acuerdos Comerciales de Cooperación, tales como bloqueo de espacio o código compartido.

Decretos A.N. No. 8189-8203. Debates de 15 Dictámenes de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. (Aprobados en febrero y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 32, del miércoles, 15 de febrero de 2017).

*ASOCIACIÓN MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL, (MISCI). Presentada por diputada Adilia María Villagra.

*ASOCIACION LOS ESCOGIDOS DE LA EDAD DE ORO. Presentada por diputado Armodio Antonio Mendieta Sánchez.

*ASOCIACION RELIGIOSA IGLESIA PENTECOSTES DEL DIOS VIVIENTE. Presentada por diputado Arturo José Valdéz Robleto.

*ASOCIACION DE RETIRADOS, DISCAPACITADOS Y PENSIONADOS "COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ", "REDISPEN-TBM". Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Siezar.

*ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DE OBREROS DE ESTELI. Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACION CLUB HIPICO DE SAN NICOLAS. Presentada por diputado Douglas Alemán Benavides.

*ASOCIACIÓN "MINISTERIO CRISTO VUELVE (M.C.V.). Presentada por diputado Albertina Urbina Zelaya.

*ASOCIACIÓN SANTA IGLESIA TAO CRISTIANA UNIVERSAL, (ASOCIACION SAKRA IGLESIA TAO KRISTIKA UNIVERSAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA) ("ASITKU"). Presentada por diputada María Auxiliadora Martínez Corrales.

*ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE MEDICINA NATURAL, TERAPIAS COMPLEMENTARIAS Y PRODUCTOS NATURALES "ASMEDIC". Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*ASOCIACION IGLESIA COMUNION CRISTIANA, AICC. Presentada por diputado Félix Andrés Sandoval Jarquín.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO NEIEL (MINEIEL). Presentado por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*FUNDACION SIRVIENDOLE A EL / SERVEHIM, (SAE/SH). Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

*FUNDACION RAMIFICANDO NICARAGUA (BRANCHING OUT NICARAGUA). Presentada por diputado Arturo José Valdez Robleto.

*FUNDACIÓN CULTURAL DE UNIFICACIÓN DEVANAND, FUCUNIDEV. Presentada por diputada Loria Raquel Dixon Brautigam.

*FUNDACION CRISTIANA PARA EL DESARROLLO CULTURAL EN NICARAGUA, (F.C.D.C.N.). Presentada por diputado Mario Valle Dávila.

Decretos A.N. No. 8204.-Decreto de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Corea y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre el Reconocimiento Recíproco e Intercambio de Licencias de Conducir. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 42, del miércoles, 01 de marzo de 2017).

Objeto: Este acuerdo permite a los titulares de licencias de conducir vigentes, no provisionales, expedido por uno de los países, que hayan recibido un permiso de residencia en el territorio de la otra parte si desean conducir vehículos en el territorio, podrán en cualquier momento solicitar a la autoridad competente, el intercambio por las licencias de conducir expedidas por esa Otra Parte, de acuerdo a las disposiciones de este acuerdo.

El acuerdo incorpora artículos sobre intercambios de licencias de conducir, sin necesidad que los candidatos deban someterse a exámenes teóricos o prácticos relativos a su capacidad para conducir un vehículo de motor.

No están sujetas a este acuerdo las licencias de conducir expedidas a los participantes de cursos de manejo o las que estén aprendiendo a conducir de conformidad con las leyes y reglamentos de las Partes.

Decretos A.N. No. 8205.- Decreto de Aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Ecuador. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 53, del jueves, 16 de marzo de 2017).

Objeto: Fortalecer las relaciones comerciales existentes entre las Partes mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias que permitan dinamizar sus corrientes de comercio, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas y el establecimiento de un mecanismo para la administración del presente acuerdo y profundización de las relaciones comerciales.

*Ambos países se comprometieron a eliminar en un 100% los aranceles de importación a los productos incluidos en la lista negociada, los productos nicaragüenses que se beneficiarán de las preferencias arancelarias son ron y demás aguardientes, cigarros y puros, productos del mar, miel, papas, para siembra, ajos, hortalizas, frijoles, madera aserrada, y manufacturas de maderas, medicamentos, chicles, caramelos.

Nicaragua ofreció a Ecuador: acceso inmediato para las importaciones de mercancías como productos del mar, miel, arroz para siembra, semillas, aceite de pescado, atún, gomas de mascar, galletas con adición de cacao, mermeladas, medicamentos, productos químicos, madera, productos de hierro, motores, muebles de madera y lapiceros entre otros.

Decretos A.N. No. 8206-8218.-Debates de 13 Dictámenes de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados. (Aprobados en marzo y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 53, 54 del jueves 16 y viernes 17 de marzo de 2017).

*ASOCIACIÓN "MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO Y PROFETICO YO SOY EL QUE SOY", (YO SOY EL QUE SOY). Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS PENTECOSTES MARANATHA "CRISTO VIENE" SALINAS GRANDE - MARIMBAS. Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

*ASOCIACION CLUB HIPICO DE SAN RAMON (ASOCHISR). Presentada por diputado José Santos Figueroa Aguilar.

*ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO Y PROFÉTICO "EL VINO DE LA GRACIA". Presentada por diputada Patricia Mercedes Sánchez Urbina.

*ASOCIACION DE IGLESIAS BAUTISTAS JERUSALEN DE NICARAGUA", (AIBAJEN). Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION IGLESIA "LIRIO DE LOS VALLES" (AIGLIVAL). Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION EVANGELÍSTICA "TE BENDECIRÉ Y SERÁS DE BENDICIÓN", GÉNESIS 12:2, AETB. Presentada por diputado Adolfo José Martínez Cole.

*ASOCIACIÓN INDIGENAS UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, ASOCIACION MISKUT Y/O ASIUDCA-MISKUT. Presentada por diputados Adolfo José Martínez Cole, Raúl Barberena Blanco.

*FUNDACION AMOR FE Y ESPERANZA", ANAMI. Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*FUNDACION IGLESIA CRISTIANA OASIS DE GRACIA (ICOS). Presentada por diputada Dora Elena Rojas.

*FUNDACION INSERCIÓN DE EXRECLUSOS, FINEX. Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*FUNDACION NICARAGUENSE ELIGE VIVIR. FUNIEV. Presentada por diputada Fátima del Socorro Estrada Tórrez.

*FUNDACION MAMA DELFINA. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

Decreto A.N. No. 8219.- Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2159 suscrito el 12 de mayo de 2016 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco

Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de US\$28,900,000.00 el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en marzo y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 59, del viernes, 24 de marzo de 2017).

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Camino El Boquete-Santa Ana (12.06 kilómetros), localizado en Managua entre los municipios de El Crucero y Villa Carlos Fonseca.

Este proyecto mejorará el nivel de vida de aproximadamente 40 comunidades entre El Crucero y Villa Carlos Fonseca y tendrá aproximadamente 24.000 beneficiados, destacando que esta zona es altamente productiva en café, sorgo y caña de azúcar.

Decreto A.N. No. 8220.- Decreto de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de la República de Turquía para Servicios Aéreos y más allá de sus respectivos territorios. Presentada por Poder Ejecutivo. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en marzo y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 60, del lunes, 27 de marzo de 2017).

Objeto: Establecer servicios aéreos internacionales entre los territorios de las Partes, a fin de garantizar el grado más elevado de seguridad y protección al transporte aéreo internacional promoviendo un sistema de aviación basado en la competencia entre líneas aéreas, con el mínimo de interferencia, reglamentación gubernamental e igualdad de oportunidades, garantizando los derechos y protección al usuario.

Decretos A.N. No. 8220-8226.- Debates de 6 Dictámenes de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados. . (Aprobadas en marzo y publicadas en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del jueves, 30 de marzo de 2017).

*ASOCIACION IGLESIA EVANGÉLICA LA BUENA SEMILLA. Presentada por diputado Adolfo José Martínez Cole.

*ASOCIACION DE IGLESIAS DE RESTAURACION PROFETICO DE NICARAGUA (A.I.R.P.N.). Presentada por diputada María Manuela Sacasa Selva.

*ASOCIACION IGLESIA MISIONERA PENTECOSTAL LA TRINIDAD (A.I.M.P.T.) Presentada por diputada María Manuela Sacasa Selva.

*ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS RETORNANDO AL MANANTIAL DE VIDA (ASIEREMAV). Presentada por diputada Melba del Socorro Sánchez Suárez.

*FUNDACIÓN MINISTERIO CRISTIANO: CRISTO ROMPE LAS CADENAS, FUNDACION CRISTO ROMPE LAS CADENAS. Presentada por diputada Elida María Galeano Cornejo.

*FUNDACION HOLCIM NICARAGUA, FUNDACION HOLCIM. Presentada por diputado Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado.

Cuadro Esquemático del Trimestre enero-marzo 2017:

Meses	Leyes en el mes	Decretos en el mes	Personalidades Jurídicas Aprobadas
Enero	-	-	-
Febrero	-	5	15
Marzo	2	2	19
Total Trimestre:	2	7	34

Análisis del período enero-marzo 2017

- Durante el trimestre **enero-marzo 2017**, se aprobaron 41 decretos, de estos 34 personalidades jurídicas, 1 crédito, 2 préstamos, 4 acuerdos entre Nicaragua y Emiratos Árabes (servicios aéreos); Corea (licencias de conducir); Ecuador (relaciones comerciales); Turquía (servicios aéreos), y 2 leyes, entre las que destacan:
- **Ley de Derogación de la Ley No. 325, Ley Creadora de Impuesto a los Bienes y Servicios de Procedencia u origen hondureño y colombiano cuyo objeto es anular el impuesto a los bienes y servicios de procedencia u origen hondureño y colombiano**, aprobada en diciembre de 1999 que gravaba con un 35% cualquier bien y servicio importado, manufacturado y ensamblado de procedencia u origen, tanto de la República de Honduras como de Colombia. El monto percibido por este impuesto se destinó a un fondo que permitió la defensa jurídica de los intereses e integridad territorial y soberanía de Nicaragua en el diferendo con Honduras y Colombia.
- **Ley del Digesto Jurídico de la materia de Propiedad Inmueble**, ratificada para ordenar, depurar y consolidar el marco jurídico vigente de esta materia. Con la aprobación de este digesto jurídico de la materia propiedad se certifica la vigencia de 30 normas vigentes, 1 norma de instrumentos internacionales, 543 normas sin vigencia o Derecho Histórico y 12 normas consolidadas. **Hagamos Democracia valora de positivo este ordenamiento del tema de la propiedad y del trabajo encomendado por la Junta Directiva que mandata a cada comisión permanente elaborar uno o dos digestos acorde a la materia de cada órgano legislativo.**
- Por varios años **Hagamos Democracia** insistió por una de las leyes que permanecía engavetada y que debía ser sacada era la de la Tercerización, sin embargo en el mes de febrero, los diputados de la Comisión de Asuntos Laborales de la Asamblea Nacional ordenaron la caducidad de la propuesta de Ley General de Regulación y Ordenamiento de la Tercerización, Subcontratación, e Intermediación del Empleo presentada en 2009 y que se mantuvo en la tubería parlamentaria, bajo el argumento de que ya estaba regulada por el actual ordenamiento jurídico. Sin embargo la Central Sandinista de Trabajadores (CST) introducirá una nueva propuesta de regulación sobre la tercerización laboral no como una ley específica si no para que sea incorporada en el Código del Trabajo.

Anexos:

Leyes	Presentadas por diputados	Presentadas por Poder Ejecutivo	Nuevas Leyes	Reformas a Leyes
	1	1	1	1
	2		2	

Decretos	Presentados por diputados	Presentados por Poder Ejecutivo
	34 (Personalidades Jurídicas)	7
	41	